

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

8192 *Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se corrigen los errores observados en la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos, a propuesta del director del Instituto de Estudios Baleáricos, por la que se deniegan o se conceden las subvenciones para apoyar las actividades de proyección exterior de las artes escénicas de las Islas Baleares para el año 2026*

Hechos

1. En el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 98, de 6 de agosto de 2026, se publicó la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos, a propuesta del director del Instituto de Estudios Baleáricos, por la que se deniegan o se conceden las subvenciones para apoyar las actividades de proyección exterior de las artes escénicas de las Illes Balears.
2. Se han detectado errores en el anexo 1 y 3 de la citada Resolución.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas establece que las administraciones públicas pueden rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, determina que la rectificación de errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o disposición; así como, que la rectificación de errores debe especificar, en su caso, los efectos jurídicos que se derivan, y debe notificarse o publicarse preceptivamente cuando haga referencia.

Por todo ello, en uso de las facultades que me atribuye el artículo 10.1. de los Estatutos del Instituto de Estudios Baleáricos, dicto la siguiente:

Resolución

1. Rectificar los errores detectados en los anexos 1 y 3 de la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos, a propuesta del director del Instituto de Estudios Baleáricos, por la que se deniegan o se conceden las subvenciones para apoyar las actividades de proyección exterior de las artes escénicas de las Illes Balears en el año 2026:



En el anexo 1, donde dice:

Núm. exp.	L.	Subl.	Solic.	NIF	Objeto	Ex. IVA	Sol. MOB	Sol. PE	Subv. MOB	Subv. PE	P.	Otorgado MOB	Importe otorgado PE	Importe otorgado total
AE-041-2026	PE	MOB	LA MECÀ NICA PROD SL	B01796606	Mobilitat La Mecànica primer semestre 2026	NO	11.082,84 €	5.426,34 €	9.552,56 €	3.776,73 €	87	9.552,56 €	3.776,73 €	13.329,29 €
AE-100-2026	PE	MOB	LA MECÀ NICA PROD SL	B01796606	Projecció exterior de La Mecànica 2026	NO	7.868,00 €	9.918,38 €	7.868,00 €	7.405,46 €	93,33	7.868,00 €	7.405,46 €	15.273,46 €

Debe decir:

Núm. exp.	L.	Subl.	Solic.	NIF	Objeto	Ex. IVA	Sol. MOB	Sol. PE	Subv. MOB	Subv. PE	P.	Otorgado MOB	Importe otorgado PE	Importe otorgado total
AE-041-2026	PE	MOB	LA MECÀNICA PROD SL	B01796606	Mobilitat La Mecànica primer semestre 2026	NO	11.082,84 €	5.426,34 €	9.552,56 €	3.776,73 €	87	8.349,34 €	3.301,02 €	11.650,36 €
AE-100-2026	PE	MOB	LA MECÀNICA PROD SL	B01796606	Projecció exterior de La Mecànica 2026	NO	7.868,00 €	9.918,38 €	7.868,00 €	7.405,46 €	93,33	6.876,96 €	6.472,68 €	13.349,64 €

En el anexo 3, donde dice:

Número expediente	Solicitante	NIF	Objeto	Línea	Motivo de desistimiento
AE-041-2026	LA MECANICA PROD SL	B01796606	Mobilitat La Mecànica primer semestre 2026	PE	Solicitud considerada desistida de acuerdo con el punto 4.3.e) de la convocatoria: Presentar una sola solicitud por proyecto. En caso de presentación de una nueva solicitud, debe desistirse expresamente de la anterior dentro del plazo de presentación de solicitudes correspondiente a cada periodo; de no hacerlo, sólo se tendrá en cuenta la última solicitud registrada.



Debe decir:

Número expediente	Solicitante	NIF	Objeto	Línea	Motivo de desistimiento
AE-058-2026	LA MECANICA PROD SL	B01796606	Mobilitat La Mecànica segon semestre 2026	PE	Ha presentado solicitud de desistimiento.

2. Ordenar la publicación de esta resolución de corrección de erratas en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web del Instituto de Estudios Baleáricos.

(Firmado electrónicamente: 10 de agosto de 2026)

El presidente del Instituto de Estudios Baleáricos
Jaime Bauzá Mayol

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/102/1226244>

